

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68411 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 694/2017, con N.I.G 29067421201700004444 por auto de 8 de noviembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sare Salud, Sociedad Limitada, con Código Identificación Fiscal B72157092 con domicilio en Carretera Nacional 340, Kilómetro 176, Hospital "Human Line" Código Postal 29660 Marbella, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo en tiene en Marbella, Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Rafael Espinosa Guerrero, con Documento Nacional de Identidad 25.069.956W y domicilio: Calle Granada, número 44, 3 derecha de Málaga, profesión: Economista, dirección de correo electrónico: acsaresalud@gmail.com, teléfono: 952229422, fax: 952218819

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 9 de noviembre de 2017.- El Letrado de Administración de Justicia.

ID: A170083761-1